

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 217/1990, seguidos a instancias de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Domingo Boluda, contra doña Iluminada Navarro Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de noviembre de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de enero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—El tipo que servirá de base a la subasta es el de 8.258.762 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Número 1. La planta baja, destinada a fábrica, con todas las dependencias que la integran y entrada independiente, con una superficie útil de 88 metros cuadrados y 9 metros cuadrados de patio. Linda: Derecha, entrando, casa número 70; izquierda, casa número 74, y espaldas, casa número 69 de la calle de Vázquez de Mella. Pertenece al edificio sito en Elda, calle de la Victoria, 72 de policía, que se describirá para la finca inmediata siguiente. Representa en su edificio 50 enteros por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.360, libro 426 de Elda, folio 62, finca número 22.108.

Número 2. La planta alta, destinada a vivienda con terraza y distribución interior. Tiene entrada independiente y una superficie útil de 92 metros cuadrados, con los mismos linderos de su edificio. Pertenece al edificio sito en Elda, calle de la Victoria, 72, que mide 9 metros de frontera por 13,5 de fondo, o sea, 121 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 70 de la misma calle; izquierda, la 74 de la misma calle, y espaldas, casa número 69 de la de Vázquez de Mella. Representa 50 enteros por 100. Inscripción: Se hallaba pendiente en el Registro de la Propiedad de Elda, estándolo anteriormente al tomo 1.043, libro 253 de Elda, folio 45, finca 22.110.

Alicante, 27 de julio de 1990.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—6.042-C.

ALMERIA

Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 174/1990, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora señora Galindo de Vilchez, en nombre y representación de Unión Territorial de Cooperativas del Campo de la Provincia de Jaén, contra don Antonio Cruz Artero y doña Amalia Isabel Rodríguez Alonso, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 10 de diciembre de 1990 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 8.000.000 de pesetas, la finca del apartado a), y a 20.000.000 de pesetas, la finca del apartado b), que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquel el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1991 y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 11 de febrero de 1991 y hora de las once de su mañana.

Fincas que se subastan

a) Trozo de tierra de riego situado en el paraje Llanes del Toril y Cerro de las Torrecillas, en término de Rioja, con una cabida de 3 hectáreas 22 áreas 84 centiáreas. Linda: Oeste, finca de esta procedencia vendida a don José Cruz Artero; este, don Antonio Cruz Artero; norte, herederos de Andrés Rodríguez, y sur, Juan Pérez Rubio.

Registro: Pendiente de inscripción, dándose como dato identificatorio que es el resto de la inscrita al folio 106, tomo 332, libro 10, finca 589, inscripción octava.

b) Tierra en término de Rioja (Almería), pago de las Torrecillas y Llano de Casablanca, de cabida 1 hectárea 40 áreas y 27 centiáreas, de ellas de riego eventual 67 áreas 8 centiáreas, con riego de la fuente de San Juan Bautista, de la que le corresponden diez minutos, y 73 áreas 19 centiáreas de secano al viento de levante. Linda: Levante, Tierras del caudal de donde ésta procede, hoy de los herederos de don Indalecio Reina Salas; norte, los mismos herederos; sur, resto de la finca matriz, y poniente, don José Góngora Mañas, hoy doña Dalila Acosta Garzolin. El derecho de riego con el agua expresada se hace constar de conformidad al párrafo tercero del artículo 71 del Reglamento Hipotecario, por no hallarse inscritas dichas aguas.

Registro: Está pendiente de inscripción, siendo sus anteriores datos al folio 66, tomo 718, libro 19, finca 1.076, inscripción primera.

Almería, 13 de septiembre de 1990.—El Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—El Secretario.—6.056-C.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Santiago de Andrés Fuentes, Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 77/1988, promovidos por las Comarcas de Avila, Sociedad Cooperativa, representada por la Procuradora doña Concepción de la Paz Benzal Pérez, contra «Inmobiliaria «Cajona 137, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Vivienda señalada con la letra D, de la planta primera, del bloque número 37, de la urbanización «La Cerca», de Collado Villalba (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.507, libro 406, folio 77, finca 19.547, inscripción cuarta.

Vivienda señalada con la letra B, de la planta segunda, del bloque 37, de la urbanización «La Cerca», de Collado Villalba (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.507, libro 406, folio 85, finca 19.549, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 14 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.113.896 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero, a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenas de San Pedro, a 17 de septiembre de 1990.—El Juez, Santiago de Andrés Fuentes.—El Secretario.—6.007-C.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 3.320.211 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Jesús Gallego Muñoz y doña Fuencisla Sánchez Méndez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 por segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 8 de noviembre y 10 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 5.890.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

15. Piso séptimo, señalado con la letra B. Está situado en la planta séptima del edificio, a mano derecha de la desembocadura de la escalera, en Avila, en la prolongación de la avenida de Dieciocho de Julio, señalada con el número 31. Mide una superficie útil de 162,43 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo de distribución, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente o entrada, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, piso o vivienda letra A de la misma planta y proyección de la zona común de espacios libres; izquierda, caja de la escalera y vuelo o proyección del local comercial de la planta baja; derecha, entrando, proyección de la zona común de espacios libres, y espalda, proyección de la repetida zona común de espacios libres. Inscrito al tomo 1.328 del archivo, libro 209, folio 149, finca 13.205, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Avila.

Avila, 2 de julio de 1990.—El Secretario.—3.559-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Isabel Landa Goicoechea se tramita expediente con el número 160 de 1989, sobre declaración de ausencia de su hija doña María Olatz Bastida Landa, natural de Regil (Guipúzcoa), hija de don Jose Manuel Bastida Iraola y la promotora, nacida el 26 de julio de 1957, la cual se ausentó del domicilio familiar en Azpeitia (Guipúzcoa), y desde el 6 de marzo de 1987 no se han tenido noticias de su paradero, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la LEC la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Azpeitia a 6 de marzo de 1990.—El Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—La Secretaria.—1.379-D. 1.ª 2-10-1990

BARCELONA

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 26 de abril del presente año por don Fernando Muñoz Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 25 de los de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número

425/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre de doña Josefa Sendra Rigol, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Gabas Guerri, nacido en Sahún (Huesca), en fecha 4 de julio de 1910, casado con doña Josefa Sendra Rigol, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle San Gervasio de Cassoles, 84, que desapareció de su domicilio en el año 1979, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «ABC» de Madrid, diario «La Vanguardia», de esta ciudad, y por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1990.—La Secretaria.—6.027-C. 1.ª 2-10-1990

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 557/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por Narciso Ranera Cahis, contra Antonio Freixas Morera y María Teresa Simón Soteras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 17 de diciembre de 1990, a las once horas, la segunda, y el día 17 de enero de 1991, a las once horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en Sant Romá de Abella, Ayuntamiento de Isona, calle Plaza, 27, conocida por Casa Agustí; tiene una superficie de 230 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; izquierda, entrando, con finca de Cecilio Fornos Poch; derecha, con calle Castillo, y fondo, con Francisco Soldevila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp (Lleida), en el tomo 893, libro 36, folio 173, finca número 2.498, inscripción 1.^a

Valorada en 7.113.392 pesetas.

Barcelona, 14 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-6.028-C.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.163/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Lejarza, Sociedad Anónima» frente a Rosa María Fontanilla Villar, a efectos del artículo 144 R. H., en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 14 de noviembre, 14 de diciembre y 14 de enero, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4706, número de oficina receptora 1290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Vivienda derecha, izquierda, letra D, de la planta tercera del portal 11 de la calle Careaga Goiko, de Basauri.

Tipo: 11.720.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Local comercial número 19, destinado a pescadería, en el mercado de Ariz, en Basauri (Vizcaya).

Tipo: 4.346.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.571-3.

★

Don Fernando Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.533/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Societe Generale de Banque Espagne», frente a «Iñargui, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 14 de noviembre, 14 de diciembre y 14 de enero, respectivamente, todas ellas a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Planta alta, undécima, izquierda derecha, b, de la casa número 98 de la calle Jesús Galindez, de Bilbao, y como anejo trastero número 17 y parcela de garaje 18.

Tipo: 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñeiro.-El Secretario.-3.573-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referencia se tramitan autos de juicio

ejecutivo bajo el número 1.219/1989, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lacha Otañes, contra don José Antonio García Seisdedos y doña María Esther Olez Fernández, en reclamación de 462.667 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más adelante se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 8 de noviembre, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 8 de enero de 1991, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien objeto de subasta

Los derechos de arriendo y traspaso del local comercial sito en la calle Blas de Otero, número 28 (bar «Niza»).

Valor de renta al mes: 60.000 pesetas.

Valor de traspaso: 7.000.000 de pesetas.

Siendo el bien objeto de subasta un derecho de arriendo y traspaso, el adjudicatario deberá contraer el compromiso de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo al mismo negocio que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-Ante mí, el Secretario.-3.555-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con número 127/1989, a

instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palzón, contra don Jerónimo García Martínez y doña Angeles Escudero Pérez, en reclamación de préstamo de garantía hipotecaria, y por resolución de fecha 7 de los corrientes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera el día 15 de noviembre de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, 3.ª planta, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la primera de 8.205.000 pesetas; para la segunda, 5.250.000 pesetas, y para la tercera, 525.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1990, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Descripción de los bienes

1.º Rústica. Trozo de tierra sito en Pacheco, paraje del Almendrico, de cabida 2 fanegas 10 celemines, equivalentes a 1 hectárea 90 áreas 6 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se contiene una casa destinada a cuadra, de superficie 84 metros cuadrados, o sea, 7 metros de frente por 12 de fondo, todo forma una sola finca, que linda: Al norte, Francisco Vera; sur, tierra de Antonio Alcazar Calderón y además camino; este, otro camino y dicha tierra de don Antonio Alcazar Calderón, y oeste, otro camino.

Inscripción: Libro 376 de Pacheco, folio 175 vuelto, finca número 13.934-N.

Valorada en 8.205.000 pesetas.

2.º Piso vivienda, tipo B, bloque II, del edificio situado en la calle San Francisco Javier, del paraje de los Barreros, está enclavado en la planta primera en el alto del edificio sin contar la de calle o baja, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño, superficie útil de 65 metros 14 decímetros cuadrados, siendo la edificada de 90 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de San Francisco Javier; sur, caja de escalera y patio de luces; este, espacio libre que sirve de entrada a cocheras, y oeste, pasillo de entrada al bloque.

Inscripción: Tomo 1.864, libro 59, Sección San Antón, folio 39, finca número 6.680.

Precio de tasación: 5.250.000 pesetas.

3.º Local planta baja, destinado a cochera, señalada con letra B, del bloque II, edificio situado en calle de San Francisco Javier, del paraje de los Barreros, superficie construida de 11 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el local letra C; sur, Ginés Méndez; este, zona de acceso, y oeste, local letra A.

Inscripción: Tomo 1.864, libro 59, Sección de San Antón, folio 31, finca número 6.672.
Precio de tasación: 525.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—El Secretario.—6.038-C.

CORDOBA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 480/1988, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Espinar y doña Damiana Castillejo Sánchez, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.642.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1990, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1990, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1991, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Edificio en la villa de Peñafior (Sevilla), compuesto por una nave y patio en el lugar conocido por «Cortinal de las Callejas», con acceso por el número 13 de la calle San Cristóbal. Tiene una superficie de 709,50 metros cuadrados. Inscrita a favor de los conyugues don Manuel Sánchez Espinar y doña Damiana Castillejo Sánchez, en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), Ayuntamiento de Peñafior, libro 31, tomo 488, finca número 986 N, folio 1.

Dado en Córdoba a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.567-3.

Don Julio Márquez de Prado Peres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 651 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillós Madrid, contra don Vicente Márquez Raya y doña Joaquina Jiménez Zafra, vecinos de Montilla, con domicilio en calle Juan de la O, 28, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de noviembre de 1990, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 9 de enero de 1991, y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Máquina cepilladora-labradoradora de carpintería, con motor acoplado. Tipo de subasta: 180.000 pesetas.

Urbana, casa número 28 de la calle Juan de la O, de la localidad de Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 539, folio 110, finca número 30.585. Tipo de subasta: 5.320.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Peres.—El Secretario.—3.565-3.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Jose Manuel Mariño Cotoelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1985, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Parga Alvarez contra don Angel Fernández Calvo, doña Adela Lamigueiro Carballo, don Ignacio Fernández Pena y doña Vicenta Angela Calvo Fernández, en el que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que después se expresarán, señalándose para su celebración el próximo día 30 de octubre, a las doce horas; para el caso de no haber postores o no solicitarse su adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1990, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y, en su caso, para la tercera, se señala la misma hora del próximo día 27

de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Que el tipo de la subasta de cada lote se corresponda con la respectiva valoración dada a cada bien.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que correspondan, teniendo en cuenta la rebaja legal para la segunda, y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Que en las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica al sitio de Painzas, Ayuntamiento de Narón, que linda: Norte, finca número 14-12, de Lino Martínez Aneiros; sur, camino; este, con la finca 14-13, de Celestina Martínez Casal, y oeste, camino, de una superficie de 23 áreas 50 centiáreas. Su valoración es: 470.000 pesetas.

2. Finca rústica al sitio de Bazón, Ayuntamiento de Narón, que linda: Norte, con la finca 12-47, de Emilia López Pérez, con la finca 12-49 de Aquilina López Pena y otros; este, camino; oeste, arroyo que la separa del límite de la zona, de una superficie de 17 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.021, libro 183, folio 201, finca 21.358. Su valoración es: 356.200 pesetas.

3. Finca rústica al sitio de Bazón, Ayuntamiento de Narón, que linda: Al norte, camino; sur, camino y límite de la zona; este, con la finca 7-45 de Manuel Puente Ramos, y oeste, con la finca 7-43 de Angela Filgueira Alonso, de una superficie de 8 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 1.017, libro 179, folio 155. Su valoración es: 160.400 pesetas.

4. Finca rústica al sitio de Bazón, Ayuntamiento de Narón, que linda: Al norte, camino; sur, límite de la zona; este, el límite de la zona, y oeste, con la finca 7-41 de Claudina Fortúnez Ramos, de una superficie de 10 áreas. Su valoración es: 200.000 pesetas.

5. En el lugar de Bazón, una casa con sus agregados de alpendres, era, conal, hórreo y terreno dedicado a huerta, todo lo cual constituye una sola finca de la cabida de 12 áreas 97 centiáreas, que linda: Al norte, camino; sur, de los hermanos José e Ignacio Filgueira Fernández. De dicha superficie corresponde a la casa unos 48 metros cuadrados. Su valoración es: 2.000.000 de pesetas.

6. Monte nombrado Painzas, de 18 áreas 73 centiáreas, que linda: Norte, herederos de José Merlán; sur, Marina Merlán y otros; este, camino, y oeste, caminos. Su valoración es: 124.900 pesetas.

7. Monte llamado Chaeira do Prado do Rego, de una superficie de 27 áreas 99 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Merlán, sur, en más de esta herencia; este, herederos de Antonio Fernández, y oeste, cueva. Su valoración es: 186.600 pesetas.

8. Monte que llaman Entre os Marcos, de 2 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Josefa Fernández; sur, cueva; este, José Fernández, y oeste, termina en punta. Su valoración: 17.000 pesetas.

9. Monte nombrado Prado do Rego, de 30 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, herederos de José Cincin; sur, Antonio Merlán; este, herederos de Josefa Fernández, y oeste, río. Su valoración es: 203.600 pesetas.

10. Monte llamado Cacheira da Fraga de 13 áreas 23 centiáreas, que linda: Norte, término; sur, cueva, y este y oeste, caminos. Su valoración es: 88.200 pesetas.

11. Monte que nombran Chao do Monte de 9 áreas 27 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Andrés Fernández; sur, Baltasar Fernández; este, vallado, y oeste, camino. Su valoración es: 61.800 pesetas.

12. Monte en la Extosa, de 25 áreas 45 centiáreas, que linda: Al norte, José Merlán; sur, Antonio Fernández; este, camino, y oeste, cueva. Su valoración es: 170.000 pesetas.

13. Monte en Celexión do Rego, de 8 áreas 4 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Antonio Fernández; sur, herederos de José Dobarro; este, cueva, y oeste, camino. Su valoración es: 51.000 pesetas.

14. Monte donde nombran Roza Vella de 7 áreas 64 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de José Castro; sur, los de Nicolás Grandal, y este y oeste, caminos. Su valoración es: 53.600 pesetas.

15. Monte al sitio de Encima da Salgada, de 8 áreas 90 centiáreas, que linda: Al norte, Baltasar Fernández; sur, Antonio Fernández; este, camino, y oeste, Antonio Fernández. Su valoración es: 59.400 pesetas.

16. Labradío donde nombran La Salgada, de 6 áreas 98 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Juan Dopico; sur, Carmen Fernández Pena; este, río, y oeste, camino. Su valoración es: 46.600 pesetas.

17. Campo nombrado Loureiro, de 37 áreas 30 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Manuela Fernández Dobarro; sur, Higinio Filgueira Fernández, este, camino, y oeste, río. Su valoración es: 250.000 pesetas.

18. Labradío nombrado Arriba da Casa, de 5 áreas 9 centiáreas, que linda: Al norte, Celestina Puente, y sur, este y oeste, caminos. Su valoración es: 34.000 pesetas.

19. Regadío donde nombran As Hortas, de 5 áreas 54 centiáreas, que linda: Al norte, de los hermanos José e Ignacio Filgueira Fernández; este, Celestina Puente, y oeste, José Filgueira Fernández. Su valoración es: 35.000 pesetas.

20. Labradío donde nombran la Pena, de 14 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, Manuel Barros Veiga; sur, más de Ignacio Fernández Pena; Este, Juan Díaz Martínez, y oeste, camino. Su valoración es: 95.000 pesetas.

21. Regadío nombrado Plumar, de 7 áreas 9 centiáreas, que linda: Al norte, Celedonio Pereiro y Manuel Díaz Martínez; sur, herederos de José Gradaille; este, herederos de Nicolás Grandal, y oeste, José Filgueira Fernández y herederos de Emilio Chao. Su valoración es: 47.300 pesetas.

22. Monte en Sobre da Cortiña, de 23 áreas 5 centiáreas, linda: Al norte, camino; sur, camino; este, Juan Soto Martínez, y oeste, herederos de Urbano Fernández y herederos de José Cincin. Su valoración es: 153.600 pesetas.

23. Monte en Sobre da Salgada, de 10 áreas 18 centiáreas, linda: Al norte, más del demandado; sur, río Jubia; este, herederos de José Díaz Fernández, y oeste, herederos de Ramón Díaz Suárez. Su valoración es: 67.900 pesetas.

24. Monte en la Fraga o Peñica, de 5 áreas 9 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Antonio Merlán; sur, los de Manuel Fernández Dobarro; este, más de esta herencia, y oeste, con el río. Su valoración es: 34.000 pesetas.

25. Monte en el sitio de Fonte do Galo, de 8 áreas 44 centiáreas, linda: Al norte, herederos de Salvador López; sur, los de Evangelino Díaz Martínez; este, río, y oeste, Antonio Fernández. Su valoración es: 56.300 pesetas.

26. Monte que llaman Delante del Campo, de 30 áreas 54 centiáreas, linda: Al norte, herederos de Manuel Fernández Dobarro; sur, herederos de José Martínez y José Filgueira Fernández, y este y oeste, caminos. Su valoración es: 203.600 pesetas.

27. Monte al sitio de Souto, de 3 áreas 82 centiáreas, linda: Al norte, Antonio Fernández; sur, el mismo Antonio Fernández; este, río, y oeste, camino. Su valoración es: 23.500 pesetas.

28. Monte al sitio de Celexión de Caxigueira, de 5 áreas 9 centiáreas, que linda: Al norte, camino; sur,

herederos de Andrés Castro; este, José Gradaille, y oeste, herederos de Angel Grandal. Su valoración es: 34.000 pesetas.

29. Labradío que llaman O Campo, de 2 áreas 54 centiáreas, linda: Al norte, Manuel Díaz; sur y oeste, camino, y este, más del demandado. Su valoración: 17.000 pesetas.

30. En el nombramiento de Rego, inmediato al lugar de Prados, parroquia de San Esteban de Sedes, municipio de Narón, al igual que todas las fincas anteriores, un terreno dedicado a pasto, de 38 áreas 17 centiáreas; linda: Al norte, herederos de José García; sur, los de Marcelino Lombao; este, camino, y oeste, río Jubia. Su valoración es: 375.000 pesetas.

Ferrol, 6 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Mariño Cotelo.-El Secretario.-6.156-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta localidad de Fuengirola,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra doña María Dolores Sánchez González, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola.

Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 12 de diciembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 10 de enero de 1991, a las once horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 24. Vivienda letra B. Radica en planta primera o cota 57,20 del bloque número 2, del

conjunto residencial «Almudena», radicado sobre una parcela de terreno conocida por el Rompedizo, en término municipal de Benalmádena, barriada de Arroyo de la Miel, con fachada a la avenida de la Constitución y Bonanza. Es de tipo D de construcción. Tiene una superficie construida de 125 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la útil de 97 metros 7 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y lavadero.

El precio o tipo que sirve para la primera subasta es el de 6.846.930 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—El Secretario.—6.008-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de ejecutivo, número 618/1986, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, la que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Caba Lucena y otros.

Primera subasta: Día 8 de noviembre, a las once treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebraría el día 11 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 24 de enero de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, tipo A, edificio «Princesa del Camino de Ronda», portal número 1, en Granada, con una superficie útil de 67,80 metros cuadrados, con el aparcamiento número 12 como anejo, inscrito al libro 21, folio 31, finca 1.687. Dicho piso y el aparcamiento se valoran de la forma siguiente:

Piso: 5.800.000 pesetas.

Cochera: 850.000 pesetas.

Piso 1.º B, en el mismo edificio anterior, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, con el aparcamiento número 13 como anejo, inscrito al libro 21, folio 33, finca 1.689. Dicho piso y el aparcamiento se valoran de la forma siguiente:

Piso: 6.300.000 pesetas.

Cochera: 850.000 pesetas.

Local comercial en calle Arabial, número 110, de Granada, y con una superficie construida de 56,40 metros cuadrados. Inscrito al libro 54, folio 1, finca 4.440. Dicho local se valora en 6.200.000 pesetas.

Local comercial en el mismo edificio anterior, con una superficie construida de 137 metros cuadrados. Inscrito al libro 54, folio 3, finca 4.442. Dicho local se valora en 10.900.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de piso 3.º F, escalera izquierda o casa número 4 de la calle José Recuerda, número 2, inscrita al libro 383 del antiguo Registro número 2, folio 7, finca 46.445. La superficie construida de dicha finca es de 119,75 metros cuadrados.

Dicha cuarta parte indivisa se valora en 2.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.562-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento número 1.376 de 1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Soto Rodríguez y doña María del Carmen Bueno Cabezas, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1990, y hora de las diez de la mañana.

Segunda subasta: El día 3 de diciembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa y simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubren el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar en la calle Primera Transversal de la Caleta, demarcada con el número 1. Se compone de diferentes habitaciones en alto y bajo con patio. Ocupa una extensión superficial construida, por planta, 86 metros cuadrados, quedando el resto de 114 metros cuadrados destinado a patio descubierto. Se sitúa en Santa Fe. Finca registral número 9.165. Valorada en 7.350.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.557-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio

ejecutivo número 845/1987, seguidos a instancia de doña Carmen Margarita Chaves Moya, contra doña María Dolores Morales Villena, vecina de Granada, domiciliada en camino de Ronda, 145, sexto A.

Primera subasta: Día 5 de diciembre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de enero de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de febrero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Un trozo de tierra de riego, conocido por La Noria, mitad de cereal mitad de olivar, en el pago de las Viñas de Abajo, o de la Viña, también conocido por La Venta, término de Padul (Grabada), con superficie de 33 áreas 56 centiáreas, equivalente a 6 marjales. Finca número 11.151.

Valorada en 6.356.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.023-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.175/1989, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada contra don José Megías Pinto, doña Lourdes Guerrero Pavón, don Manuel Guerrero Pérez y doña Lourdes Pavón Pertinéz, vecinos de Santa Fe.

Primera subasta: Día 9 de noviembre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de diciembre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de enero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso 3.º, tipo C, en la planta 3.ª del edificio en carretera de Jerez a Cartagena, del pueblo de Santa Fe (Granada), con una superficie construida de 101 metros 89 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.001. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Solar edificable en el pago del Mesoncillo, del término de Santa Fe, de cabida 108 metros cuadrados. Finca registrable número 11.019. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.566-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273/1989, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, contra «E. Mer. Cons. Avila Rojas, Sociedad Anónima», hoy contra terceros adquirentes: Don José Luis Carmona Gámez y doña Myung Suk Carmona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe. cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 13.-Piso 2.º del tipo B1, derecha, en la planta 3.ª de alzado, 3.ª de pisos, del edificio en esta capital, calle El Guerra, sin número, conocido por edificio «Andorra», destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, y con una superficie útil de 79 metros 74 decímetros cuadrados. Cuota: 4.095 por 100. Inscrita al libro 963, folio 95, finca 45.519, inscripción 1.ª

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.010-C.

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 65/1988, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don José Lizcaíno Moreno, doña María Isabel Ros Fernández, don Guillermo Lizcaíno Moreno y doña María del Valle de la Puerta Espina; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 8 de noviembre de 1990 y hora de las doce, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 13 de diciembre de 1990 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 23 de enero de 1991 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Rústica. Suerte de tierra calma, al sitio El Tercio; que mide 16 hectáreas 52 áreas, y linda: Al norte, arroyo Alcahozo; sur, Padrón de los Carboneros; este, Mercedes Moreno Ortega, y oeste, José Lizcaíno Moreno. Inscrición: Al tomo 1.137, libro 97, folio 115, finca 4.392.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, al sitio Huerta o Altillo, llamada Suerte del Centro; con una superficie de 7 hectáreas 35 áreas 20 centiáreas; que linda: Al norte, edificaciones de la población; al sur, camino de los Damascos; al este, José María Moreno Calvo Ortega, y oeste, Sara Moreno Ortega. Inscrición: Al tomo 857, libro 88, folio 5 vuelto, finca 4.380, inscripciones segunda y tercera.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, al sitio Huerta o Altillo; con una cabida de 4 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas; que linda: Al norte, edificaciones y carretera Sevilla-Huelva; al sur, camino de los Damascos; al este, el de los Huertos o Buscarruidos, y oeste, Mercedes Moreno Ortega. Inscrición: Al tomo 857, libro 88, folio 23 vuelto, finca 4.389.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1990.-El Secretario.-3.558-3.

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00154/1986, a instancias de M. P. y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra Lauro Moreno Alfaro, Francisco Domínguez Silvera, Manuea Hiniestrosa Báez y «Servifonta, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 8 de noviembre de 1990, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1990 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de enero de 1991, y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes, a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vehículo «Land Rover», matrícula H-0402-F. Valorado en la cantidad de 220.000 pesetas.

Piso tercero, sito en Huelva, calle Daniel Vázquez Díaz, número 3, de 111,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 851, libro 342, folio 34, finca 20.826. Valorado en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Vehículo «Renault» R-4 F6, matrícula H-6020-F. Valorado en la cantidad de 90.000 pesetas.

Vehículo «Renault» 14 GTS, matrícula H-5807-F. Valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Vehículo furgón «Mercedes Benz», matrícula H-3214-F. Valorado en la cantidad de 430.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—3.560-3.

IBIZA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/1988, seguidos a instancia por la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bástida, en nombre y representación de «Gammaflor, Sociedad Anónima», seguidos contra don Bartolomé Escandell Ribas, en reclamación de cantidad de 1.078.844 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 12 de noviembre de 1990, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1990, y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta, el día 18 de enero de 1991, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda 2.^a derecha, vía Púnica, 4, 107,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.109, libro 15/2.^a, folio 70, finca 1.247. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Planta baja primera, Ibiza, vía Púnica, cabida 611 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.100, libro 11/2.^a de la ciudad, folio 33, finca 879, inscripción segunda. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Primero izquierda, Ibiza, vía Púnica, 4.107,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.100, libro 11/2.^a de la ciudad, folio 31, finca 878, inscripción segunda. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Ibiza a 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—3.568-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Celestino Pardo Castiñeira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 76/90.N, promovido por «Banco de Galicia», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados don Francisco Cachaza Pereiro, don Angel Francisco Cachaza Silveiro y doña María Elvira Pereiro Maroño, para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Durán Loriga, número 10, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 12 de diciembre y hora de las diez treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela número 26, en la que existe una casa unifamiliar en el lugar de Ujes, parroquia de Morás, Ayuntamiento de Arteixo, compuesta de sótano, destinado a almacén y garaje, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, distribuida con arreglo a derecho, ocupando esta planta 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 214, folio 73, finca 17.831.

Dado en La Coruña a 19 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Celestino Pardo Castiñeira.—La Secretaria judicial.—3.574-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/1990, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de Banco Hispano Americano, contra don

Rafael Martín de la Nuez, con domicilio en calle Churruca, 6, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de noviembre a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 26 de diciembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de enero de 1991, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tres. Vivienda izquierda, entrando en la segunda planta alta del edificio. Linda: Al sur o frente, con la calle Bernardino Lezcano, por donde está marcada con el número 4 de gobierno; al norte o espalda, con propiedad de doña Josefa Ponce González y otros; al naciente o derecha, entrando con la otra vivienda derecha entrando de esta misma planta y escalera para las plantas altas, y al poniente o izquierda, con solar de doña Josefa Ponce. Ocupa una superficie construida de 141 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina, «hall», pasillo y patio de luces. Cuota de participación en los elementos comunes de doce enteros cincuenta centésimas de otro, o sea, el 12,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección 4.^a, libro 49, folio 13, finca número 3.903, inscripción 3.^a, tomo 1.775.

Su valor a efectos de subasta es de 6.230.000 pesetas.

Cuatro. Vivienda derecha, entrando en la segunda planta alta del edificio. Linda: Al sur o frente, con la calle Bernardino Lezcano, por donde está marcada con el número 4 de gobierno; al norte o espalda, con propiedad de doña Josefa Ponce González; al naciente o derecha, entrando con la misma doña Josefa Ponce, y al poniente o izquierda, con la vivienda izquierda entrando de esta misma planta y escalera para las plantas altas. Ocupa una superficie construida de 141 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina, «hall», pasillo y patio de luces. Cuota de participación en los elementos comunes de doce enteros cincuenta centésimas de otro, o sea, el 12,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, sección 4.^a, libro 49, folio 15, finca número 3.905, inscripción 1.^a, tomo 1.775.

Su valor a efectos de subasta es de 6.230.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—6.039-C.

Don Joaquín Vives de la Cortada Ferrer Calbeto. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 232/1986, seguidos a instancia del Procurador don Manuel León Corujo, en representación de doña Velma Beltra Bornay, contra don Carlos Sánchez-Manzano Suárez, con domicilio en Montaraz, 2-1, La Laguna, Tenerife, y doña Monserrat Beltrá de Hoyos, con domicilio en Tabares de Cala, 66, La Laguna, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 5 de noviembre a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 3 de diciembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de enero de 1991, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Una casa de dos plantas en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, término del mismo nombre, en la calle Tabares de Cala, antes Los Alamos, donde ostenta hoy el número 66. Mide todo 209 metros 34 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan cubiertos en planta baja 147 metros 64 decímetros cuadrados, y en la alta 122 metros 64 decímetros cuadrados, quedando el resto a patio. Linda: Frente o poniente, calle de su situación; izquierda, entrando, edificio promovido por la «Compañía Mejías y Rodríguez, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, casa y sitio de herederos de don José Rojas, y fondo o espalda, el citado edificio. No tiene cargas. Se encuentra inscrita a favor del matrimonio compuesto por don Carlos Sánchez-Manzano Suárez y doña María Monserrat Beltrá de Hoyos para la sociedad legal de gananciales, en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.344, libro 785, folio 241, finca número 5.077, inscripción 16.

Su valor pericial es de 18.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada Ferrer Calbeto.—El Secretario.—6.006-C.

LERIDA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 418/1988, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, contra doña Margarita Ortono-

bes Vidal, doña María Solans Estragues y don José Sala Ortonobes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1991 próximo, hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca de regadío llamada «Hort de la Casa», de extensión 25 áreas, sobre la cual existe una granja porcina compuesta de dos naves de una sola planta, de superficie 350 metros cuadrados cada una. Inscrita al tomo 815, folio 236, finca 690 del Registro de la Propiedad de Seu de Urgel. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Tierra y prado, campo de regadío, llamada «Viña del Prat y Campa», de 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 323, folio 105, finca 224 del Registro de la Propiedad de Seo de Urgel. Valorada en 2.615.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1990.—El Secretario.—6.032-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.858/1989, instado por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra «Protección y Asesoramiento, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Protección y Asesoramiento, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sito en San Sebastián, calle Iparraguirre, 11, planta segunda, se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 16 de marzo de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 55.000.000 de pesetas de principal, 8.237.192 pesetas de intereses y 5.000.000 de pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Protección y Asesoramiento, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.035-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.884/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra Juan Carlos Pastor Pérez y Lucia Ruescas González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.294.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana. Tipo de licitación: 5.470.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801884/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Elda (Alicante), calle Doctor Rodríguez Fornos, número 16, piso tercero, letra B. Tiene una superficie útil de 83 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.360, libro 426, folio 110, finca registral número 38.120, inscripción primera.

Madrid, 13 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.034-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.564/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan García González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.140.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes de tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

(Siete) Piso o vivienda tercero B, situado en la planta cuarta, que es tercera de las altas, del edificio número 29 de la calle de Los Hornos, de esta ciudad de Andújar. Consta esta vivienda que es del tipo B, de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tendero, tres dormitorios y cuarto de baño, y ocupa una superficie construida de 124 metros 94 decímetros cuadrados, y útil protegible según la cédula de calificación provisional, de 90 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal común del edificio, y considerando su frente el sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte con el rellano y caja de escalera y con uno de los patios de luces del edificio; por la derecha, entrando, con edificio de don Vicente Laguna Camacho y con el otro patio de luces del edificio; por la izquierda, con casa de don Valeriano López, y por el fondo, con la calle Quevedo.

Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 14,17 por 100.

Inscripción.-Consta inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 224 del libro 418 de Andújar, finca número 22.833, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro la presente en Madrid a 20 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.030-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1990, a instancia de «Comercio y Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra Paul Marien Lucien Héctor Ghislain, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 10.468.272 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.851.204 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de mayo de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800279/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Apartamento tipo L-302, señalado con el número 702, en planta séptima del cuerpo número cuatro, de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluidas las terrazas, de 101 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor-micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terrazas cubierta y descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.140, libro 351, folio 17, finca número 18.848, inscripción primera.

Madrid, 25 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.033-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.290/87, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Gestora Extremeña de Viviendas, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes

hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 5.282.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 13 de diciembre, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 17 de enero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

Bienes que se subastan

Urbana. Local en planta baja, entre los portales 3 y 4 del edificio en la ciudad de Cáceres al sitio de Campofrío, que tiene su frente a calle Innomina de la barriada de Pinilla

Número trece. Urbana. Local en planta baja, entre los portales 3 y 4 de superficie 146 metros. Linda: Frente, zona de acceso en la propia finca; derecha, portal número 4; izquierda, portal número 3, y fondo, viviendas A de los portales 3 y 4. A esta finca se le ha segregado un local: El número 13 A, existiendo en la actualidad dos fincas: Finca registral número 29.526 y finca registral número 34.581.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.580, libro 545, folio 22. finca registral número 29.526, inscripción primera.

Madrid, 27 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—3.551-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 341/1986, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José María Villacampa Salanova, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de noviembre de 1990 próximo, y once cincuenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre de 1990 próximo, y once cincuenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1991 próximo, y once diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Chalé en término de Colmenar Viejo, al sitio de la Corredera, conocido también por el Vivero, hoy Ciudad Jardín «El Vivero», sobre la parcela número 35, hoy calle de Alonso Cano, número 2. Consta de planta de semisótano y principal. La de semisótano ocupa una superficie de 116 metros cuadrados y está compuesta de garaje, bodega y varias habitaciones. La principal tiene 109 metros cuadrados cerrados y un porche de 7 metros cuadrados, y se compone de salón, comedor, cocina, baños y varias habitaciones y dependencias. El resto de la parcela está destinado a patio o jardín. Dicha parcela tiene una superficie de 557 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 46; sur, calle de nueva formación, denominada hoy de Alonso Cano; oeste, parcela número 34, y este, zona verde pública. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 657, libro 237 de Colmenar, folio 56, finca número 18.660.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.571-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 715/1985, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Sánchez Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1990 próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 72.284 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de diciembre de 1990 próximo y hora de las doce de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera; no se admitirán posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de enero de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana; sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle del Ferrocarril, de Mollet del Vallés, piso B, puerta primera, con tres habitaciones, comedor-cocina, lavadero y cuarto de aseo. Lindante: Al frente, con caja de escalera; por la izquierda, entrando, con caja de escalera, con el piso A y piso C, puerta segunda y patio de luces; por la derecha, entrando, con la proyección vertical de fachada anterior, calle Ferrocarril; por el fondo, con terreno propiedad de don Francisco Duño; por arriba, con el piso D, puerta primera, y por abajo, con el solar del edificio. Ocupa una superficie útil de 45,91 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de 4,655 por 100. Inscrita al tomo 531, en el Registro de la Propiedad de Granollers, libro 40, de Mollet, folio 105, finca número 3.541, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.550-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1.422/1986, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Eugenio Herrera Lozano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por

término de quince días, los bienes hipotecados que luego se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1990 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.296.207 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de diciembre de 1990 próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de enero de 1991 próximo y hora de las once de su mañana; sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca 41.—Vivienda segundo A, tiene una superficie construida de 113 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano, piso D y patio de luces; derecha, entrando, rellano, hueco de ascensor, patio de luces y piso tipo B; izquierda, calle sin nombre, y fondo, piso tipo B de la escalera I. Se encuentra sita en Badajoz, barriada «San Roque», bloque B, segundo A, Le corresponde como anejo la plaza de garaje número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 589, folio 140, finca número 39.839, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.549-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 0258/1987, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María del Carmen García

Sáez y Francisco Varón Martínez, y en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1990 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 7.576.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre de 1990 próximo y hora de las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1991 próximo y hora de las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Almoradí (Alicante): Vivienda A, solar número 1, en el partido y Riego de Gomares y de la Acequia Mayor. Edificada sobre el solar número 1. Vivienda tipo A, en planta baja y alta, con una superficie en base de 48 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de 110 metros 48 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados. Se distribuye la planta baja en vestíbulo, comedor-estar, baño y cocina, y en planta alta consta de tres dormitorios, distribuidor y baño, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. A dicha vivienda corresponde adosado a la misma un garaje, con una superficie construida de 17 metros 96 decímetros cuadrados, para una útil de 14 metros 36 decímetros cuadrados y entrada independiente por la calle de situación. Asimismo tiene adosado un trastero, con una superficie útil de 2 metros 44 decímetros cuadrados y todo linda: Frente, norte, calle de situación y patio anterior descubierto; derecha, entrando, patio anterior descubierto y solar 2; izquierda, la mercantil Viviendas Acogidas a Protección Oficial y patio posterior descubierto, y espalda, dicho patio posterior descubierto.

Se halla edificada sobre un solar de forma rectangular y linda: Frente o norte, calle de la Victoria; derecha, entrando, solar número 2; izquierda, la mercantil Viviendas Acogidas a Protección Oficial, y espalda, solar número 13. Mide 168 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.236, libro 159, folio 218, finca número 14.067, inscripción segunda.

Y para su publicación se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—6.017-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 847/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de Rene Alberto Macía Rubio, contra «España Playa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada «España Playa, Sociedad Anónima» y que son las siguientes:

Una suerte de tierra, labor secano, en término de Villajoyosa, partida de Torres y Tellerola, con una extensión de 84 áreas 21 centiáreas, que linda: Norte, con herederos de doña Magdalena Lloret, hoy camino; sur y poniente, con tierras de la finca de la que se segrega y que pasará a ser propiedad de doña María José Joubert, y este, tierras que fueron de don José Nogueroles Orts, luego de doña María José Nogueroles Navarro y hoy de «España Playa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 122, libro 43, folio 86, finca 20.209.

Rústica, de 6 hectáreas 60 áreas 75 centiáreas de tierra secana, con árboles, en el término municipal de Villajoyosa, partida de Torres y en punto denominado «Tellerola», que linda: Norte, don Jaime Aragones, don Vicente Nogueroles y don Pedro Galiana; sur, playa del mar Mediterráneo; este, don Pedro Galiana, y oeste, don Jerónimo Galiana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 340, libro 100, folio 72, finca 12.344.

Las fincas anteriormente mencionadas, salen a subasta en un solo lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 250.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 847/86, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1991, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Secretario.—6.020-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1.234/1986, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar de las Heras Martín de la Peña y José Carlos García Rivero, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1990 próximo, y hora de las diez y media horas de su mañana, por el tipo de tasación, ascendeté a 2.539.553 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre de 1990 próximo, y hora de las diez y media de su mañana.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1991 próximo, y hora de las diez y media de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

En Alcoy, calle Entenza, 115, vivienda en primera planta alta, de la derecha, mirando a la fachada, señalada su puerta en la escalera con el número dos. Tipo A. Ocupa una superficie útil de 63 metros 28 decímetros cuadrados, y construida de 81 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando a la fachada, edificio de don Alvaro Picher; izquierda, la vivienda puerta uno, rellano y hueco de escalera y terraza pisable a la que tiene acceso, y espaldas, tierras de don Federico Peidro y otro. Cuota de participación: En los elementos comunes, beneficios y cargas del total inmueble, tiene asignada la de 7 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 777, libro 491, folio 64, finca registral 25.615, inscripciones segunda y tercera.

Y para su publicación se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.570-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 943/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Luis Cobo Feito, doña Pilar Pérez Peña, don Domingo Pérez Sánchez, doña Concepción de Blas Hurtado, don Alvaro Biancani Mayor y doña Amparo Zarza Gata, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.446.000 pesetas por cada lote o finca (tres lotes).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número edificio «Juzgados Instrucción y Pena». Número de expediente o procedimiento:

2459000180094389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Mejorada del Campo (Madrid), avenida Tierno Galván, número 3.

Lote número 1: Escalera 1, bajo B. Ocupa una superficie útil aproximada de 65,39 metros cuadrados y construida de 79,60 metros cuadrados, distribuidos en «hall», salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 809, libro 68, folio 193, finca 5.192, inscripción primera.

Lote número 2: Escalera 2, primero B. Ocupa una superficie útil aproximada de 65,39 metros cuadrados y construida de 79,60 metros cuadrados, distribuidos en «hall», salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero y terraza. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 809, libro 68, folio 247, finca 5.210, inscripción primera.

Lote número 3: Escalera 2, tercero B. Ocupa una superficie útil aproximada de 65,39 metros cuadrados y construida de 79,60 metros cuadrados, distribuidos en «hall», salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero y terr. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 813, libro 69, folio 22, finca 5.218, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.174-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ensidesa», representada por el Procurador señor Codes Feijoo, contra «Hierros Motril, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las diez cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca en Almería.—Rústica al sitio denominado «Cuevas del Parano o Alquían», también conocida por «Cortijo Derribado», de cereal seco, de una extensión superficial de 10 hectáreas. Linda: Al saliente, carretera de Nijar a Cabo de Gata; norte y poniente, don Francisco Llorente, y sur, torrentera que baja desde la sierra de Gata hacia el mar.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 147 del tomo 1.309, libro 651 de Almería, 26 de la sección 2.ª, finca 2.883.

Sirva asimismo el presente como notificación al demandado.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.045-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01303/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Olcina Carcera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1990, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.138.708 pesetas (finca 9.688).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de enero de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 19, en la cuarta planta alta del edificio sito en Chirivella, con acceso por la calle de Ramón Laporta, sin número de policía. Es del tipo B, y tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios, solana y mirador.

Inscrita al tomo 1.758, libro 124 de Chirivella, folio 196, finca 9.688, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.169-C.

MALAGA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 902/1987, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra «Lasol, Sociedad Anónima», don Francisco Llamas Ortiz y doña Carmen Castañeda Solís, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 11 de enero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.260-N.—Mitad pro indivisa, parcela de terreno sita en el Arroyo de la Miel (Hacienda San Fernando), de 35,60 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 85.000 pesetas.

Finca número 17.662.—Dos locales aparcamientos números 3 y 4, sitos en la planta sótano del edificio bloque D del conjunto urbanístico «Diorama», frente estación de ferrocarril Málaga-Fuengirola, en el Arroyo de la Miel (Benalmádena), con una superficie de 39,97 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Finca número 10.517.—Finca urbana 14, vivienda tipo C, cuarta planta, edificio «Virginia», ubicado en la Huerta Nueva, Hacienda de Torremillar, Arroyo de la Miel (Benalmádena), con una superficie de 119,66 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 8.400.000 pesetas.

Finca número 10.479.—Parcela de terreno de 7.347 metros cuadrados, procedente de antigua Huerta de los Alamos, barriada Arroyo de la Miel (Benalmádena).

Valorada pericialmente en 60.000.000 de pesetas.

Finca número 18.083.—Urbana, caserío San Antonio o Colada de Garcés, en el partido de Plines, término municipal de Loja (Granada), con una superficie de 110 metros cuadrados construida y 24.325 metros cuadrados de superficie total.

Valorada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Finca número 10.412.—Molino o fábrica de aceite de Garcés, sito en partido de Plines, término municipal de Loja, incluida maquinaria y todo lo accesorio a su servicio. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 10.413.—Urbana, patio en el caserío de Garcés, término municipal de Loja, sirve de acceso a la fábrica. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en los sitios de costumbre, expido la presente que firmo en Málaga a 24 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—3.552-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcañá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212 de 1987, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Howard y doña Mary Victoria Dawson, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado que se dirá por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada que consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederos a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de diciembre, a las doce treinta horas, y para prevención de que no hubiere postor en la misma se señala para la segunda el día 21 de enero de 1991, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, se señala el día 18 de febrero de 1991.

Bienes objeto de subasta

Vivienda 1.4.5, situada en la planta primera y baja comunicadas con una escalera particular (elemento número 8) del edificio número 1 del conjunto residencial «Pueblo Andaluz», Las Cancelas, en el partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella. Consta de una sola planta con una superficie construida de 47 metros 88 decímetros cuadrados, más un jardín privado en planta baja de 25 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con las viviendas 1.3.2-A y 1.2.3-B de su mismo edificio; al sur, con zona común; al este, con zona común, a través de su jardín privativo por donde tiene su entrada; al oeste, con el jardín privativo de la vivienda 1.4.4 de su mismo edificio, y por abajo, con la vivienda 1.4.4 de su mismo edificio. Le corresponde un coeficiente en el total valor del conjunto de 1 entero 16 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.061, libro 74 de la Sección 2.ª, folio 140, finca número 5.664, inscripción primera.

Se fija como valor en subasta de la finca hipotecada la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Dado en la Ciudad de Marbella a 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaria.—6.031-C.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/86, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Luis López Pérez, en representación de «Suministros Electromecánicos, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Eléctrica de Cangas del Narcea», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o, la siguiente finca embargada a la demanda: «Finca llamada de la Eléctrica, de 4 hectáreas de superficie, que linda: Al norte, calle que va al puente y el solar de esta villa de Cangas del Narcea, conocido por El Parreto; sur, propiedad de Benigno de Arayón; este, camino de El Cascarín y Santa Eulalia, y oeste, río Narcea. Sito en términos de Cangas del Narcea, con edificio existente en la parte Norte de la misma, dedicada a central hidroeléctrica e instalaciones de dicha central. Parte

de lo edificado, lugar en donde se encuentra la central hidroeléctrica, compuesta solamente de planta baja, y parte de la edificación compuesta de planta y una planta, estando en esta última instaladas las oficinas de la Empresa».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 20.544.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cedero a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.019-C.

★

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 689/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Marcelino Martín, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bodelón Díez, contra «Asturiana de Forjas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.093.762 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 24 de diciembre de 1990 y 21 de enero de 1991, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas licitaciones deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de cedero el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Dos prensas excéntricas de fricción, marca «Yamey». Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

2. Una prensa de las mismas características que las anteriores. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

3. Dos hornos eléctricos de templado, marca «Lloyd Industrial S. A. y Banfor». Valorados en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

4. Un torno marca «Sitjes», eléctrico. Valorado en 800.000 pesetas.

5. Un ordenador con pantalla e impresora, marca «Olivetti», modelo LI-M20ST. Valorado en 100.000 pesetas.

El total de los bienes objeto de subasta asciende a la cantidad de 6.850.000 pesetas según tasación pericial.

Oviedo, 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.—El Secretario.—6.024-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de noviembre de 1990, 19 de diciembre de 1990 y 15 de enero de 1991, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se diran, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 100 A/87, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra «Utilares Metálicos, Sociedad Anónima», y otros, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse a calidad de cedero el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en el domicilio de Utilares Metálicos, en Camino Viejo de Artica, 12, de Pamplona.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Los que se relacionan a continuación:

Fresadora «Jarbe», modelo F-2. Valorada en 200.000 pesetas.

Rectificadora «Danobat», modelo 44L-800. Valorada en 150.000 pesetas.

Rectificadora tangencial «Ger», modelo RS-1500. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Fresadora «Correa», modelo FU-10, con cabezal universal, modelo U-10 y visualizador «Aurki». Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Equipo de manómetros, cañas y sopletes para soldadura autógena. Valorado en 8.000 pesetas.

Máquina de soldadura eléctrica «Gar», modelo 400 R.M. Valorada en 20.000 pesetas.

Compresor «Bético», modelo BEP-11000 C, con depósito de 700 litros. Valorado en 100.000 pesetas.

Sierra de cinta «Samur», modelo S-400. Valorada en 40.000 pesetas.

Taladro de sobremesa «Focoins». Valorado en 25.000 pesetas.

Sierra alternativa «Sabi», modelo SM-18. Valorada en 30.000 pesetas.

Esmeril de columna de dos piedras. Valorada en 10.000 pesetas.

Furgoneta «Seat Trans», matrícula NA 2044 P. Valorada en 350.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de oficina de 1,25 por 0,78. Valoradas en 2.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos de tres cajones. Valorados en 12.000 pesetas.

Siete armarios taquilla, metálicos. Valorados en 3.500 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», línea 88. Valorada en 10.000 pesetas.

Dos sillas metálicas con asiento y respaldo en tela color castaño. Valoradas en 1.000 pesetas.

Una máquina «Multipower». Valorada en 200.000 pesetas.

Máquina de abdominales y muebles mancuerno con conjunto de mancuernas (piezas sueltas). Valorados en 50.000 pesetas.

Dos barras para mancuernas (husillos con tuerca de bronce). Valoradas en 20.000 pesetas.

Tres barras para redondos. Valoradas en 13.500 pesetas.

Cinco perchas para dorsal. Valoradas en 21.000 pesetas.

Cuatro manetas horizontales. Valoradas en 12.000 pesetas.

Seis manetas de 90 grados. Valoradas en 14.000 pesetas.

Dos barras romanas pequeñas. Valoradas en 14.000 pesetas.

Tres barras romanas grandes. Valoradas en 31.500 pesetas.

Cuatro perchas de dominadas. Valoradas en 16.000 pesetas.

Cuatro perchas de jalones. Valoradas en 20.000 pesetas.

Una barra «Olimpica». Valorada en 35.000 pesetas.

Un vehículo «Ford Escort Chia 1,6», matrícula NA 9701. Valorado en 950.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—6.018-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de diciembre de 1990, 14 de enero y 12 de febrero de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 668-B/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra Miguel Angel Irurzun Alduan y otros:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subastas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la

primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Casa con terreno en Añorbe, en el paraje de Aldabea, calle Nueva, sin número. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaria, María Angeles Eterra Sanz.—6.004-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1989, promovidos por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de la Caja Postal de Pontevedra, contra Ignacio Miguez Villar y María Teresa Marcote Marcote, vecinos de Moaña, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Finca número 13. Piso segundo E de una casa, todavía sin número de policía, sita en la calle Concepción Arenal, de la villa de Moaña; es un local de vivienda, sito en parte de la planta de su denominación, a la que se accede a través del portal y escalera comunes a todas las plantas altas y además, hasta el rellano de su planta, por medio del ascensor. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino y ocupa una superficie construida de 83 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie útil de 74 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle de situación: Frente, rellano y caja de las escaleras; derecha, la vivienda D de su misma planta, patio de luces y espacio aéreo sobre capilla y camino; izquierda, la vivienda A de su misma planta y patio de luces; fondo o espaldas, espacio aéreo sobre camino y capilla. Tiene como ajeno uno de los espacios útiles existentes bajo la puerta del edificio destinados a desvanes o trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 700, libro 48 de Moaña, folio número 180, finca número 4.603.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el próximo día 20 de diciembre de 1990 y hora de las doce, por el tipo de tasación expresado, y para la segunda se señala el día 24 de enero de 1991 y hora de las doce, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 21 de febrero de 1991 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 20 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—6.021-C.

RONDA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 5/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Per Karlsen y otras, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 6 de noviembre de 1990.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 5 de diciembre de 1990.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1990.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Vivienda designada con el número 1, tipo A, de la manzana número 4 de la urbanización «Doña Ermita», en término de Mijas. Ocupa una superficie

de solar de unos 100 metros cuadrados, con una superficie total construida de 124,39 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Consta de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y dependencias, encontrándose además en su planta baja un jardín delantero y un patio descubierto en su parte posterior. Dispone además en la cubierta de la vivienda de una amplia terraza solarium. Cuota: 4.560 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.131, libro 353, folio 153, finca número 25.501, inscripción segunda. Tipo: 6.327.000 pesetas.

Dado en Ronda a 5 de julio de 1990.-El Juez. Miguel Angel Ruiz Rubio.-El Secretario.-6.005-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.005/1988, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra doña Josefa Colón Muñiz, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de noviembre y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda, letra B, o derecha, del piso primero de la casa número 67 de la calle Buztín Txulo, Inchaurren, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados útiles, y 68 metros 34 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.649 del archivo, libro 35, folio 65, finca 1.686. Tasado pericialmente en la suma de 8.150.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 20 de diciembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1991, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 6 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-6.050-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 364/1988, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Jatxo, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de noviembre y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 15.413.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local o lonja comercial número 1 de la planta baja, que tiene acceso directo e independiente desde la calle Serafín Ajuria, número 9, de Vitoria. Ocupa 141,42 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.467, libro 123 de Vitoria, sección tercera, folio 29 vuelto, finca número 4.268, inscripción cuarta.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 20 de diciembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de enero de 1991, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 7 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-6.049-C.

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 902/1987, sección segunda, penden autos de juicio de menor cuantía, promovidos por doña María Nieves Rodríguez González y otros, representados por la Procuradora doña María del Carmen Vidorreta Ruiz, contra don Juan Ignacio Unanue Ormaechea y doña Amparo Rodríguez González, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero, y hora de las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 21 de marzo de 1991, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.-Que en las subastas se estará a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes que salen a subasta

El derecho de traspaso del arrendamiento del local de negocio del «Bar Txukun», sito en la calle Fermín Calbetón, número 37, bajo, de San Sebastián. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 13.860.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 18 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-6.047-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Teodora Araceli Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, por sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra la Compañía «Tesur, Sociedad Anónima», con domicilio señalado a efectos de notificaciones y requerimientos, en la escritura de constitución de hipoteca, en el hotel «Fleming», urbanización «San Eugenio», Adeje (Tenerife), sobre cobro de un crédito hipotecario, y en dichos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y

tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican, la finca que al final se expresará, especialmente hipotecada, y a celebrar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, señalándose para su celebración el próximo día 27 de noviembre del corriente año, a las once horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo alguno, el día 27 de diciembre del corriente año, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacer sus posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para cada una de ellas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Rústica.—Parcela de terreno número 16 del plano correspondiente, en el término municipal de Adeje, donde llaman «La Magarza de Fañabé», «Partido del Lomo», «Torviscas», «Yengua» y «Mecañas», que mide 73 áreas de superficie, según título y Registro, pero medida recientemente alcanza solamente 7.215 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con resto de la finca matriz, que la separa de la parcela número 23; por el sur, con resto de la finca matriz, constituido por la parcela número 15; por el naciente, con el resto de la finca matriz, constituido por las parcelas 17 y 18, y por el poniente, con resto de la finca matriz, constituido por la parcela número 14. Valorada especialmente la finca hipotecada en 870.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada se halla inscrita en el tomo 569 del archivo, libro 84 de Adeje, folio 171, inscripción cuarta, finca número 7.538.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Teodora Araceli Díaz Díaz.—El Secretario, Manuel Rubido de la Torre.—6.168-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla

Hace saber: Que por Resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1989, a instancias de «Roan, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra Rosario Ortega Núñez y Agustín Jiménez Jiménez, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, por un total de 8.040.000 pesetas, deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1990.

La segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 del tal tipo, será el día 13 de diciembre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija el día 17 de enero de 1991.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, edificio Audiencia, primera planta.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para examen por los licitadores, entendiéndose conformes con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar el día siguiente hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Bien objeto de subasta

Casa en Mairena del Alcor (Sevilla), calle San Fernando, número 40, con puerta orientada al sur, con un frente de 6,50 metros y un fondo de 63,40 metros, o sea, cuatrocientos doce metros cuadrados, distribuida en zaguán, portal con una habitación y sobre ésta un sobrado, patio, pozo, cocina y corral por donde tiene una mayor anchura de 50 centímetros.

Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Isidoro Sánchez Jiménez; a la izquierda, con la de los herederos de don Juan Morales Romero, y espalda, con corral de la calle Peralta. Le pertenece por herencia de su padre don Juan Ortega Mateo, por haber sido adjudicada en la escritura de participación de herencia, en Mairena de Alcor, el día 27 de julio de 1979, por el Notario que fue de El Viso del Alcor don Fernando Ruiz de Huidobro.

Inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 85, libro 26, folio 220, finca 3.598-2.ª, inscripción novena.

Finca tasada en 8.040.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3.575-3.

★

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1986/83-1.º a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Campos Campos se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo a las doce de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.500.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de diciembre siguiente a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 4 de enero de 1991 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Suerte de tierra calma en el término municipal de Manzanilla, al sitio Barro Volante y la Carrasca, que mide 6 hectáreas 1 área y 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.048, libro 22, finca 575.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—3.556-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 509/88/3, a instancia de don Manuel Fernández Martínez contra don Angel Montero Santos, don Manuel García Valle y doña Josefa Sainz Heredia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.380.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1991 próximo de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Sita en Puebla del Río (Sevilla), en la calle La Niña, número 13, consistente en una vivienda unifamiliar de una sola planta, ocupando una superficie de 619 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez accidental. Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.553-3.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 634/1983, promovidos por «Manuel Díaz Ruiz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Coronado, contra Jesús del Cerro Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 13 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que previamente puedan exigir otros.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo de 1991, a las doce de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con una rebaja del 25 por 100 de la primera; y, en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

1. Urbana. Local comercial o nave, situada en la planta baja de la casa sita en Mocejón, calle de Calvo Sotelo, número 10. Ocupa una extensión de 191,20 metros cuadrados. Esta finca se distribuye en «hall» de entrada, del que arranca la escalera a la planta superior, garaje, locales destinados a carnicería y a cámaras frigoríficas y matadero. Linda: Por la derecha, entrando, y espalda, casa de Valentín Rodríguez,

e izquierda, con el local número 1. En dicha planta baja o local y con una portada a la carretera está instalada una sucursal de la Caja Rural Provincial de Toledo, y en la otra parte parece ser que hay otro local aparentemente cerrado. Inscrita al tomo 744, libro 42, folio 164. Finca número 3.816.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda situada en la planta alta de la casa sita en Mocejón, calle Calvo Sotelo, número 10-A. Ocupa una superficie de 214 metros cuadrados. Se compone de pasillo, salón, cuarto de estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, terraza y despensa. Linda: Por la derecha, entrando, y espalda, casa de Valentín Rodríguez; izquierda, calle de Batería de Obuses, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 744, libro 42, folio 153, finca 3.187.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez. La Secretaria.—6.003-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/1986, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Rafael Palomo Gil y doña Carmen Arroyo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 7 de noviembre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con una rebaja del 25 por 100 de la primera, y en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

1. Rústica: Parcela de terreno en término de Puertollano (Ciudad Real), al sitio del Roble, de ciber 23 hectáreas 97 áreas 35 centiáreas, con 4.000 olivos, y edificada una casa de tipo chalé sin electrificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, en el tomo 1.392, libro 335, folio 174, finca 9.377. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana, plaza de garaje número 13, situada en la planta semisótano del edificio de Puertollano y su calle Goya, número 10, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, en el tomo 1.374, libro 322, folio 170, finca 20.677. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—6.046-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Bautista López Rigo, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra doña Inés Díaz-Maroto Contreras y don Félix Organero Organero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Nuda propiedad de una tierra, secano, por el camino de doña Sol, izquierda, 8 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 732, libro 78, folio 41, finca 9.096. Valorada en 115.000 pesetas.

Vina, secano, por el camino del Silo Raboso, derecha, dentro de 84 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 732, libro 78, folio 42, finca 9.097. Valorada en 308.000 pesetas.

Casa en la calle Arapiles, 22, de 160 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 44, finca 9.099. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Tierra, secano, sitio Navarredonda, de 1 hectárea 69 áreas 14 centiáreas. Inscrita al tomo 365, libro 37, folio 165, finca 2.308. Valorada en 250.000 pesetas.

Tierra, secano, camino de Botifuera, de 84 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 793, libro 84, folio 54, finca 10.498. Valorada en 115.000 pesetas.

Tierra, secano, sitio La Torrontera, de 2 hectáreas 57 áreas 84 centiáreas. Inscrita al tomo 838, libro 88, folio 136, finca 10.517. Valorada en 380.000 pesetas.

Tierra, secano, por camino del Silo Díaz, de 28 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 883, libro 92, folio 229, finca 11.529. Valorada en 45.000 pesetas.

Vina, secano, al sitio Silo Díaz, de 23 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 883, libro 92, folio 230, finca 11.530. Valorada en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, de Toledo, el próximo día 12 de noviembre de 1990, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.803.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 de tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los pastores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.009-C.

TORRENTE

Edicto

En los presentes autos, que ante este Juzgado número 2 se sigue a instancias de don José Luis Beguer Miguel contra doña Antonia Carratalá López, en juicio de faltas sobre desobediencia número 577/189, se ha mandado citar para la celebración de acto de juicio, el día 5 de octubre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Seis de Diciembre, de Torrente, a cuyo efecto deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a doña Antonia Carratalá, que últimamente tuvo su residencia en San Sebastián y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez, en providencia de misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoseles saber los extremos expuestos.

Dado en Torrente a 14 de septiembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—11.086-E.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 805/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Teresa de Elena Sila, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Juan Vinader Candela y doña Ana Belén Vinader Lloréns, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana, edificio situado en Caudete (Albacete), barrio de San Antón, número 2 de policía, ocupa una superficie de 954 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, callejón sin nombre; izquierda, tierra y ermita de San Antón, y espalda, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 307 de Caudete, folio 147, finca registral número 17.449.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 9 de noviembre del corriente a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre del corriente, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.564-3.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 24/89, promovidos por don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «G. D. S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra doña Rosa del Valle Martínez y don José Garrigues Roig, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Urbana. Local comercial o almacén, la calle P. Ribera, 26, Alginet, de una superficie de 168 metros cuadrados. Inscrita Registro Propiedad Carlet, tomo 1.698, libro 254, folio 58, finca 17.575. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana, casa sita en Alginet, calle de José Iturbi, 7, de una superficie de 139 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.035, libro 162, folio 106, finca 11.872. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 13 de noviembre, 18 de diciembre de 1990 y 18 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—6.002-C.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 757/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Antonio Sierra Montseny y Vicenta López López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1.º Casa habitación en Real de Montroy, calle José Antonio, número 12, de una superficie de 100 metros cuadrados, que linda: Frente, calle situación: derecha, Estanislao Onofre; izquierda, José Sanjaime, y espaldas, Miguel Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.554, libro 56 de Real de Montroy, folio 115, finca 2.320, inscripción novena.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Parcela secano monte bajo en Godelleta, partida Sierra Perenchisa, parcela 51, urbanización «Calicantos», de una superficie de 1.586 metros cuadrados, que linda: Frente, calle o camino; derecha, calle o camino; izquierda, María Miralles, y espaldas, otra parcela del comprador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 373, libro 34 de Godelleta, folio 27, finca 5.507, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Parcela sita en Godelleta, partida Sierra de Perenchisa, número 50, de una superficie de 1.401 metros cuadrados, que linda: Frente, Miguel Jordá; derecha, camino; izquierda, María Miralles, y espaldas, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 373, libro 34 de Godelleta, folio 29, finca 5.508, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Una mitad indivisa de tierra secano algarobos en Godelleta, partida Sierra Perenchisa, número 15; de una superficie de 37,39 áreas, que linda: Frente, Miguel Jordá; derecha, Miguel Jordá; izquierda, Onofre Navarro, y espaldas, Miguel Jordá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 305, libro 27 de Godelleta, folio 47, finca 4.743.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 5.º Una mitad indivisa de tierra secano algarobos en Chiva, partida de la Sierra Perenchisa, de una superficie de 49,86 áreas; que linda: Frente, Monte y Gaspar Miguel; derecha, Gaspar Miguel; izquierda, Vicente Benloch, y espaldas, Pascual Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 224, libro 63 de Chiva, folio 31, finca 7.210, inscripción sexta.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 6.º Una mitad indivisa de tierra secano algarobos en Chiva partida de la Sierra Perenchisa, de una superficie de 67,64 áreas, que linda: Frente, Juan Cubells; derecha, Juan Cubells; izquierda, camino, y espaldas, Vicente Guerrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 90, libro 31 de Chiva, folio 65, finca 2.137.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 7.º Chalé en Torrente, partida Sierra Perenchisa, de una superficie de 133,59 metros cuadrados, que linda: Frente, parcela con la que se ha construido; derecha, izquierda y espaldas, los mismos lindes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.899, libro 402, folio 203, finca 39.793, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 8.º Una mitad indivisa de tierra secano de algarobos en Torrente, partida Perenchisa, de una superficie de 29,8 áreas, que linda: Frente, Antonio Sierra; derecha, izquierda y espaldas, Antonio Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, tomo 1.837, libro 386 de Torrente, folio 124, finca 30.403, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia calle Colón, 39, de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.040-C.

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Guillaume, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a la demandada:

Nave industrial, sita en la partida del Panal, municipio de Pedralba (Valencia). Nave que consta sólo de planta baja, en cuyo interior existe un pequeño departamento destinado a oficinas, servicios y aseos para personal. La nave tiene 1.850 metros cuadrados y dentro de ella los servicios en planta baja, ocupando 75 metros cuadrados, así como un altillo para las oficinas, con una superficie de 89 metros cuadrados. La total finca tiene una superficie de 5.204 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a zona de ensanche, aparcamiento y depósito de materiales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.125, libro 70, de Pedralba; folio 185, finca 7.956, inscripción tercera.

Tasada; a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 18 de diciembre del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—6.093-C.

★

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.040/89, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Sánchez Lacomba y don Javier Díaz-Flores Plaza, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de enero de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle Alcalde Albors, número 4, décima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, finca registral 2.003 del Registro de la Propiedad número 2.

Valorada a efectos de subasta en 5.324.994 pesetas.

Valencia, 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.—El Secretario.—6.041-C.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Don José M. Lorenzana Lorenzana, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 309/1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Cámara, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, representada por el Procurador señor Quintela Novoa, contra Escuela de Tenis «Orense, Sociedad Limitada», y don Vicente González Álvarez, mayor de edad, casado, vecinos de Orense, avenida de Portugal, 162, segundo, sobre letras de cambio, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta.—El día 13 de noviembre de 1990 por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda subasta.—El día 10 de diciembre de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta.—El día 9 de enero de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en el caso de resultar desierta la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100, al menos, del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando en Secretaría a disposición de quienes quieran tomar parte en la subasta los autos y certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada Bamio, en términos de Mende, municipio de Orense, de la superficie de 1

hectárea 84 áreas y 56 centiáreas. Linda, al norte, río Loña, y en parte, con Manuel González Pereira y otros; sur, camino; este, herederos de Carmen Pereira y camino, y oeste, herederos de Carmen Pereira Rodríguez. Sobre parte de esta finca, ocupando unos 7.200 metros cuadrados, se encuentra construido un edificio, compuesto de planta baja, tres sótanos y un piso alto. La planta baja se compone de «hall», oficinas, diversos locales comerciales, comedor y cafetería. Las tres plantas de sótano están destinadas a actividades deportivas, con salas de «squash», artes marciales, gimnasios, saunas, piscina climatizada y diversos locales en reserva para ampliaciones. La planta alta dispone de un amplio comedor, otros dos más reducidos y cocina, así como seis habitaciones, terraza y local previsto para otra cocina.

Anexo al edificio se encuentra un primer bloque de tres pistas de tenis. Al lateral derecho del edificio visto desde su fachada principal se encuentran un espacio pavimentado que permite la ampliación de las actividades deportivas.

Inscrita al número 39.543, libro 495, folio 12, tomo 1.238 del Registro número 1, de Orense. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 353.404.800 pesetas.

2. Vivienda situada en Orense, avenida de Portugal, número 162, segundo, con una superficie construida de 119 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, salón, cocina, despensa y baño. Inscrita al folio 22, libro 495, finca número 24.905 del Registro de la Propiedad número 1, de Orense. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.145.000 pesetas.

3. Vivienda situada en Orense, avenida de La Habana, número 36, octavo F (séptimo de viviendas), con una superficie construida de 196,25 metros cuadrados, compuesta de «hall», salón comedor, cocina-oficina, dormitorios y baños. Inscrita al folio 26, del libro 495, finca número 27.088 del Registro de la Propiedad número 1, de Orense. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.625.000 pesetas.

La subasta se realizará por lotes separados.

Dado en Villagarcía de Arosa a 10 de septiembre de 1990.—El Juez, José M. Lorenzana Lorenzana.—El Secretario.—3.569-3.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Armando García Carrasco, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 64/1989, a instancia del Procurador señor Crespo de la Torre, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Gregorio Sánchez Peña, Rosa Payego Murillo y Gregorio Sánchez Moyano, sobre reclamación de 750.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta con sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 9 de noviembre de 1990, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 3 de diciembre de 1990, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 26 de diciembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en la primera y segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Casa señalada con el número 7 de la calle la Encomienda, en este término. Su solar ocupa una superficie de 616 metros cuadrados de los que tiene la vivienda de una planta 80 metros 33 decímetros cuadrados, las dependencias 92 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 757, folio 3, finca número 22.507. Valorada en 7.700.000 pesetas.

b) Parcela número 8 en este término al sitio de la Encomienda de Castelnovo, de cabida 4, 22, 50 hectáreas. Inscrita al tomo 755 del archivo, folio 197, finca número 22.480. Tasada en 8.300.000 pesetas.

Total: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 10 de septiembre de 1990.—El Juez, Armando García Carrasco.—El Secretario.—6.012-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de hipoteca mobiliaria, número 488/1990, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, y siendo demandado «Mecanizados Mer, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Madrid, 56, Zaragoza; María Francisca Escolano Blasco, con domicilio en Fray Luis Regla, 17, Zaragoza, y Antonio Merenciano Almería, con domicilio en Fray Luis Regla, 17, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1990; en ésta las posturas serán sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Son dichos bienes:

1. Un torno marca «Géminis», modelo GE 870, de 3.000 milímetros de distancia entre puntos, número de fabricación 5095, con motor de 20 CV. Valorado en 3.855.000 pesetas.

2. Un dispositivo de movimiento rápido de carro longitudinal y transversal. Valorado en 192.000 pesetas.

3. Un charriot automático de 250 milímetros de curso. Valorado en 128.500 pesetas.

4. Un taladro radial marca «Foradia», modelo GK 50/1500, con número de fabricación 540479-10, con sus accesorios normales. Valorado en 1.927.500 pesetas.

5. Una mesa inclinable de 118 de superficie útil, 700x500x500. Valorada en 128.500 pesetas.

7. Un torno paralelo marca «Cumbres», modelo 022, de 0,75 metros e/p. Valorado en 321.250 pesetas.

8. Una fresadora marca «Kondia», modelo FV-1. Valorada en 899.500 pesetas.

9. Un compresor marca «Josvab», calderería 300 litros de 10 Kg/cm². Valorado en 514.000 pesetas.

10. Un polipasto, tipo bandera, marca «Vincunay», de 500 Kg y 4x4 metros. Valorado en 642.500 pesetas.

11. Un polipasto, tipo bandera, marca «Vicunay», de 250 Kg y 4x4 metros. Valorado en 514.000 pesetas.

12. Bancos de trabajo, útiles y herramientas. Valorado en 128.500 pesetas.

13. Un torno P. R., 600x300. Valorado en 963.750 pesetas.

14. Un torno «Tadu», modelo LU-30, con motor de 15 HP, con plato universal T. de G., de 315 milímetros de tres garras, con contraplato de 320 milímetros, para torno «Tadu», modelo F-300. Valorado en la cantidad de 1.017.404 pesetas.

15. Una fresadora «MRF», modelo FU-145, con mesa de 1.450x320 milímetros, eje ISO-40, con motor de 7,5 HP, a 220 V, número de serie 145.373 y cabezal universal tipo Hurón. Valorado en la cantidad de 1.547.698 pesetas.

16. Un torno «Tadu», modelo CE-280-DT, con motor de 1.500 milímetros y copiado Diplomatic, modelo TA-120. Valorado todo en la cantidad de 1.066.081 pesetas.

Sirva el presente de notificación en su caso para los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1990.—El Juez.—6.022-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a la continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Antonio Vendrell Rodríguez, Hijo de José y de María, natural de Barcelona, con fecha de nacimiento el 7 de octubre de 1941, de estado soltero, profesión Cocinero, con último domicilio conocido en Barcelona, La Fuente, 18; procesado en procedimiento previas 3.112/1986; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 4 de septiembre de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.488.

Calzada Fresnedillo, Candelas; de treinta y cinco años, hijo de Primitivo y de Mónica, natural de Baracaldo (Vizcaya), domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya), calle General Mola, 16; procesado por hurto doméstico en causa número 1.030/1989; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, para su ingreso en prisión, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Móstoles, 6 de septiembre de 1990.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Instrucción.-1.490.

★

Apellidos y nombre del procesado: Khalid Sofainy Cámara; con DNI 13.149.446, de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Brhaim y de Natividad, natural de Casablanca (Marruecos), fecha de nacimiento el 28 de junio de 1966, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Vitoria, número 146-2, habitación 7; procesado por penado en dicha causa a 30.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días e indemnización, en causa procedimiento abreviado 64/1989, diligencias previas 737/1989; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 5 de septiembre de 1990.-1.492.

Juzgados militares

David Centro Gamundi, hijo de Norberto y de Margarita, nacido el día 22 de noviembre de 1970 en Las Palmas de Gran Canaria, provisto de documento nacional de identidad número 18.236.919, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Font y Monteros, número 22; inculcado en las diligencias preparatorias número 17/13/90; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don Arturo Hernández Muntiel, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 17, con despacho oficial en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 30 de agosto de 1990.-El Juez Togado, Arturo Hernández Muntiel.-1.476

★

Manuel Calleja Pérez, hijo de Manuel y de Delfina, natural de Cartagena (Murcia), nacido el 2 de febrero de 1971, de estado civil soltero, de profesión albañil; encartado en las diligencias preparatorias 25/61/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,620 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares tatuajes ambos antebrazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.477.

★

Hassan Mohamed Ali, hijo de Mohamed y de Harkia, natural de Melilla, nacido el 12 de enero de 1971, de estado civil soltero, de profesión estudiante; encartado en las diligencias preparatorias 25/62/90

por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,700 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz ancha, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.478.

★

Hakin Banaise Mohamed, hijo de Benaise y de Fátima, natural de Melilla, nacido el 2 de marzo de 1972, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en las diligencias preparatorias 25/63/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,800 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.479.

★

Ricardo Luis Endemaño, hijo de Angel Luis y de María Milagros, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el 2 de junio de 1972, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en las diligencias preparatorias 25/65/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,700 milímetros, pelo castaño, cejas poco pobladas, ojos castaños, nariz pequeña, boca recta, barba poco poblada, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.480.

★

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 17 de Valencia y de las diligencias preparatorias número 17/14/90,

Antonio Esteve Reina, nacido el 30 de agosto de 1962, con documento nacional de identidad número 43.013.259, hijo de Guillermo y de Purificación, natural de Inca (Baleares), cuyo último domicilio conocido es calle Isidro Antillón, número 96, 3.º, segunda, en Palma de Mallorca, inculcado en las diligencias preparatorias número 17/14/90 por un presunto delito de no incorporación a filas, comparecerá en el plazo de quince días a partir de esta publicación ante este Juez Togado militar territorial número 17, con despacho oficial en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia (46010), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 30 de agosto de 1990.-El Juez Togado, Arturo Hernández Muntiel.-1.482.

Angel Garcia-Caro Repiso, hijo de Angel y de Josefa, documento nacional de identidad 51.677.923, de estado soltero, profesión Artes Gráficas, domiciliado últimamente en Madrid, calle Albericia, número 30, procesado en la causa número 23/94/88, por un presunto delito de insulto a superior, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 23, Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en el edificio del Juzgado Togado, paseo General Lobo, número 1, en San Fernando (Cádiz), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Fernando, 30 de agosto de 1990.-El Juez Togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.468.

★

Jordi Forn Rambla, documento nacional de identidad número 46.128.244, de veintitrés años de edad, estado soltero, hijo de Jaime y de María Dolores, natural de Barcelona, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15, de Badajoz, con sede en avenida Fernando Calzadilla, número 8, tercera planta, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que viene decretada por resolución dictada en la causa número 15/14/90, seguida en su contra por el presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 11 de septiembre de 1990.-El Juez togado, Carlos María Alaiz Villafáfila.-1.494.

EDICTOS

Juzgados militares

Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz. Sección de Contingente.

Relación nominal de personal que ha sido localizado y tiene legalizada su situación militar, con expresión del nombre y apellidos, fecha de nacimiento y DNI:

Alejo Vallejo Perales. 28 de enero de 1970. 31.851.963.

Carlos Belmont Pastor. 9 de agosto de 1970. 113.000.014.

Pedro Fernández-Campillan Cesteros. 23 de abril de 1970. 113.000.043.

Juan González Rodríguez. 27 de noviembre de 1968. 113.000.097.

Alberto José Paredes Álvarez-Ossorio. 23 de mayo de 1969. 110.010.989.

Jesús Pascual de Pobil Rodríguez. 11 de abril de 1969. 110.010.995.

Alfonso Ruiz Mateos Rivero. 16 de octubre de 1969. 111.900.227.

Fernando Sánchez Castro. 3 de septiembre de 1968. 114.000.051.

David J. Alvarez-Beigbeder Lorente. 13 de enero de 1969. 110.010.045.

Manuel López de Roda López. 23 de enero de 1970. 113.000.087.

Isaac Peral Delgado. 1 de mayo de 1969. 113.000.163.

Carlos Acedo Díaz-Pache. 10 de junio de 1970. 113.000.001.

Alonso A. Ercilla Harrison. 14 de enero de 1970. 111.900.006.

(Son 13 los reseñados.)

Cádiz, 6 de septiembre de 1990.-El Cf., Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.496.